

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

CVE-2010-463 *Resolución de la alcaldía de caducidad de inscripción y acuerdo de baja en el padrón de habitantes.*

Esta alcaldía en uso de las atribuciones que le son concedidas adoptó, con fecha 4 de diciembre de 2009, la siguiente resolución:

En virtud de la modificación en el artículo 16 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, que establece la renovación periódica cada dos años de las inscripciones en el Padrón de los extranjeros, no comunitarios, sin autorización de residencia permanente, y la caducidad de dichas inscripciones en caso de no llevarse a cabo tan renovación, esta alcaldía declara la caducidad de la inscripción y acuerda la baja de las personas que se citan a continuación:

Don Vadim Neaico.

Camargo, 14 de enero de 2010.

El alcalde
(ilegible).

2010/463